



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR GIL BLAS GONZALEZ CASTAÑEDA**

ALGARROBO, 02 JUN 2020
DECRETO N° 0902
VISTOS:



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra N
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 178 de Fecha 28.05.2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 22657, emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de mantención de frenos para vehículo municipal P.P.U YG-8882..
- Que la adquisición no supera las 10 UTM, y se realiza la contratación del Proveedor Gil Blas González Castañeda, con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo con lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra N, del Reglamento de Compras Públicas.-
- Que según lo indicado en Plataforma Mercado Público, el Proveedor Gil Blas González Castañeda, es una Pequeña y Mediana Empresa.-

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor Gil Blas González Castañeda, Rut N° 9.540.235-6, con domicilio en Av. Centenario N° 420, San Antonio, para realice servicio de mantención de frenos de vehículo municipal P.P.U YG-8882, según requerimiento de Aseo y Ornato.-
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio de reparación de frenos, la suma de \$ 404.600.- (cuatrocientos cuatro mil seiscientos pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215-22-04-001 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de vehículos" un monto total de \$ 130.900.-, N° 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" un monto total de \$ 273.700.- correspondiente al Presupuesto Municipal año 2020.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMMU.C/TVC/mos

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)
(1)
(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 04 JUN 2020

FECHA SALIDA: 04 JUN 2020

OBSERVACIÓN N°

